



MENDOZA, 4 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 20245/24 caratulado: "Solicitud de Reparación de Techo Edificio de Docencia Diseño FAD Agosto 2024".

CONSIDERANDO:

Que el Área de Coordinación de Infraestructura solicita la ejecución de la obra de recuperación y reparación techo Edificio de Docencia, dado que se encuentra en estado general de deterioro, a fin de evitar mayores filtraciones, riesgos edilicios, problemas en instalaciones eléctricas y mobiliario producido por las mismas.

Que la Secretaría Administrativa Financiera autoriza la realización de la obra mediante contratación directa.

Que a partir de dicha petición se crea el Pliego de bases y condiciones particulares elaborado por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio.

Que se ha emitido informe de la Comisión Evaluadora aconsejando, entre sus oferentes, la adjudicación de la obra a la firma "Mariani Construcciones S.A.S", para llevar a cabo dicha obra, contando con el visto favorable de la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que, en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia darse curso aprobatorio al gasto, con la imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1023/01 art.25° inc d) párrafo 1, Decreto 1030/2016 y Ordenanza N° 03/23 R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 08, tramitada en las presentes actuaciones destinada a la ejecución de obra recuperación y reparación techo Edificio de Docencia.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el trámite de referencia por la suma de *PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UNO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$11.771.351,00)* y autorizar la emisión de la respectiva orden de compra a favor de la siguiente firma comercial, con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

PROVEEDOR	CUIT	IMPORTE ADJUDICADO
MARIANI CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUIT 30-71758163-2	\$ 11.771.351,00
TOTAL		\$ 11.771.351,00

RED PROGRAMÁTICA:

A.1100.010.001.000.11.37.08.00.99.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 11.771.351,00

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 598


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO